DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.019 | Lunes 9 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2580797

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON RODRIGO ALFREDO DÍAZ CORDARO, AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 38.- Santiago, 25 de septiembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos 146 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; en el decreto afecto N° 46, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra al señor Rodrigo Alfredo Díaz Cordaro en el cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén; en la carta de renuncia voluntaria del señor Rodrigo Alfredo Díaz Cordaro; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón que indica, modificada por la resolución N° 2, de 2024, de ese mismo origen, y

Considerando:

1° Que mediante decreto N° 46, de 16 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén al señor Rodrigo Alfredo Díaz Cordaro, grado 4 de la Escala Única de Sueldos fijada por el decreto ley N° 249, de 1973, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

2° Que el mencionado secretario regional ministerial presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo, a partir del 1° de octubre de 2024, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3° Que en atención a lo expuesto precedentemente procede dictar el siguiente acto administrativo.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 1° de octubre de 2024, la renuncia voluntaria presentada por el Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén, señor Rodrigo Alfredo Díaz Cordaro, cédula de identidad N° 10.125.523-9, grado 4 de la Escala Única de Sueldos fijada por el decreto ley N° 249, de 1973, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Déjase establecido que el señor Rodrigo Alfredo Díaz Cordaro no se encuentra sometido a sumario administrativo a la fecha de presentación de su renuncia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CAROLINA TOHÁ MORALES, Vicepresidenta de la República.- Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

CVE 2580797 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl